
Los estudiantes que hagan un máster tendrán beca aunque no superen el grado

POR OLGA R. SANMARTÍN / PÁG. 11

Los alumnos de máster tendrán beca aunque no superen el grado

Baja de un 7 a un 5 la nota exigida para recibir ayudas en los posgrados no habilitantes

OLGA R. SANMARTÍN MADRID

El Gobierno vuelve a bajar los requisitos académicos a los alumnos que, por motivos económicos, necesitan una beca para estudiar. Por primera vez, estudiantes de máster podrán acceder a estas ayudas aunque no hayan superado el grado: las disfrutarán sin haber entregado el trabajo final de carrera y teniendo hasta nueve créditos pendientes. Así lo indica el borrador del real decreto que establece los umbrales de renta y patrimonio familiar para 2022/2023, al que ha tenido acceso EL MUNDO y que aún debe ser aprobado en Consejo de Ministros.

En los dos últimos cursos, los ministerios de Educación y Universidades han ido disminuyendo los méritos académicos para optar a becas, pasando de la nota media de un 6,5 que como mínimo pedía el Gobierno del PP a un 5, tanto en el grado como en el máster habilitante. El curso que viene «se completa la reducción de las notas exigibles en los estudios de máster, extendiéndola a los no habilitantes», señala el proyecto. ¿Cómo? Bajando la nota media

Los estudiantes sabrán si se les da el dinero antes del comienzo de curso

del 7 que hasta ahora se pedía a un 5, como en los dos casos anteriores.

Además, se introduce una dispensa para que también tengan beca aquellos estudiantes que se hayan matriculado en el máster sin haber terminado el grado. Esto, que antes la ley no contemplaba, lo permitió en septiembre Manuel Castells para no tener un año sin hacer nada a aquellos a los que les quedaran pendientes hasta nueve créditos (el equivalente a una o dos asignaturas) y no hubieran presentado aún el trabajo de fin de grado (TFG). El artículo 18.4 del real decreto 822/2021 autoriza «excepcionalmente» a hacer una «matrícula condicionada» por la que se autoriza que «un estudiante de grado al que le reste por superar el TFG y como máximo hasta nueve créditos ECTS podrá acceder y matricularse en un máster universitario, si bien en ningún caso podrá obtener el título de máster si previamente no ha obtenido el título de grado».

Esta nueva medida la pidieron los rectores para evitar que sus alumnos se descolgaran de los estudios y, en coherencia con ella, se va a modificar ahora la normativa de becas. Se podrá, por tanto, tener ayudas para el máster con hasta nueve créditos



El nuevo ministro de Universidades, Joan Subirats, ayer, en el Congreso, con mascarilla morada. EDUARDO PARRA / EUROPA PRESS

COMPENSACIÓN A LOS CAMPUS

El decreto también determina los criterios para compensar a las universidades por los alumnos becados que están exentos de pagar matrícula, teniendo en cuenta que el año pasado el Gobierno y las CCAA acordaron bajar los precios antes de 2022/2023. Los campus que no hayan equiparado aún sus tasas con las que había en 2011/2012, tal y como se acordó, recibirán del ministerio hasta 18,46 euros por cada crédito de grado o de máster habilitante que curse el estudiante becado. Hay que tener en cuenta que el precio medio del crédito es 17,18 euros en el grado y 22,48 en el máster habilitante, según datos de 2020/2021. La idea es que el máster habilitante cueste igual que el grado. El máster no habilitante se compensará con hasta 28 euros por crédito (ahora vale de media 33,99 euros).

suspendidos y el TFG sin defender. Nunca hasta ahora se habían concedido becas con suspensos en el máster, algo que sí se puede en el grado.

Eso sí, para que los estudiantes de máster consigan las ayudas, tienen que tener una nota media en el grado de como mínimo un 5 y deben «estar en posesión de la referida titulación de grado en la fecha que se indique en la correspondiente convocatoria y, en todo caso, antes de la finalización del curso para el que solicitan la beca». En otras palabras: para cuando terminen el posgrado tendrán haber completado el grado.

Hay que recordar que estas becas no se dan a todos los alumnos, sino a aquellos cuya renta familiar está por debajo de determinados umbrales, que, esto sí, son los mismos que en años anteriores. Existen tres niveles patrimoniales que dan derecho a distintas ayudas. Por ejemplo, los universitarios que no superen el umbral 1 (entre 16.843 y 17.742 euros al año para una familia de tres miembros) pueden optar a la matrícula gratuita, así como a cuantías fijas ligadas a la renta (1.700 euros), a la residencia (1.600 euros) y a la excelencia en el rendimiento académico (entre 50 y 125 euros según la nota).

Además, existe una cuantía variable de un mínimo de 60 euros que se reparte con el dinero sobrante del presupuesto en función de la renta familiar y de las notas a partir de una fórmula que ideó José Ignacio Wert.

El Gobierno PSOE-Podemos ha mantenido esta fórmula. Y por eso los estudiantes siguen sin saber las cuantías que van a recibir hasta bien entrado el curso, lo que les causa dificultades organizativas. En el decreto se recoge un compromiso explícito para solucionar al menos parcial-

1.041.469

Alumnos. Son los universitarios y no universitarios becados en 2020/21, la cifra más alta de la serie histórica.

mente este problema: «En 2022/2023 se procederá a la revisión de los calendarios y plazos de presentación de solicitudes y de las fases del proceso de gestión de las becas, de manera que la gran mayoría de las personas solicitantes pueda conocer, antes del comienzo del curso escolar, si van a resultar elegibles para la obtención de beca».